

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31594 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 446/2013-R, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Gasoleos Algueña, S.L., con domicilio Algueña, carretera a Rodriguillo, Km 31,8, 03668 (Alicante) y CIF número B53147682, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.969, Libro 0, Folio 120, Sección 8.ª, Hoja A-40415, inscripción 2ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el b.o.e.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Franciso Antonio Menargues García, en su cualidad de Economista, con DNI n.º 21974933-C, y con domicilio en C/ Luis Llorente, 1, entlo. 03201-Elche (Alicante), teléfono 966670985 y fax 966670801 y correo electrónico fmfiscal@altamiraasesores.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130046309-1